ACEPTACION DE OFERTA No. 003085 DE 2017
DE LA INVITACION PUBLICA No. CEAI-026 DE 2017

Entre los suscritos, a saber, de una parte **EMILCE AREVALO GARCIA** domiciliada en Cali, e identificada con la cédula de ciudadanía número **52.152.980** de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial Regional del Valle con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución No. 000069 del 21 de enero del 2014 y quien para los fines de esta contratación se denominara el SENA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la por la empresa **IMATIC INGENIERÍA S.A.S.** con NIT: **800.195.522-1**, **matriculada en la Cámara de Comercio de Comercio de Cali, con matrícula mercantil número 341427-16 del 14 de Mayo de 1993,** representada legalmente por **JESUS ANTONIO RUIZ**, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.613.321 expedida en Cali, por cumplir con las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINSITRO DE REPUESTOS PARA LOS BANCOS HIDRAÚLICOS DE MARCA FESTO DEL TALLER DE HIDRAÚLICA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, CEAI.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre: **IMATIC INGENIERÍA S.A.S.**

Dirección: **Carrera 23 No. 57-49. Barrio el Trébol**

Teléfonos **438 11 81 – 438 11 95**

Correo electrónico: **administracionimatic@imaticingeniería.com**

CONDICIONES DE EJECUCION:

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a cotizar. El Centro de Electricidad y automatización Industrial, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por su empresa, fue la más económica y que la misma cumple técnica y económicamente, el CEAI se permite adjudicar el citado proceso y de conformidad con lo Establecido en los Estudios previo e invitación del proceso, se ajustan las cantidades quedando las eespecificaciones técnicas de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	1. IMATIC INGENIERIA S.A.S	
					VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	MOTOR ELÉCTRICO	Mantenimiento general de motor DIETZ Motoren KG 220 / 380 Voltios, 1.3 Kw, 5.8 / 3.25 Amp, incluye repuestos.	UNIDAD	3	$ 1.027.085,00	$ 3.081.255,00
2	Tanque de almacenamiento de aceite	Mantenimiento y limpieza general, arreglar y tapar las fugas del tanque de fibra de vidrio.	UNIDAD	3	$ 657.115,00	$ 1.971.345,00
3	Cilindro hidráulico	Mantenimiento general incluye repuestos	UNIDAD	3	$ 437.368,00	$ 1.312.104,00
4	Racores	Suministro y/o mantenimiento de racores y mangueras de conexiones hidráulica.	UNIDAD	15	$ 65.460,00	$ 981.900,00
5	Banco hidráulico marca Festo	Mantenimiento general, limpieza, ajustes y cambio de cableado eléctrico de alimentación eléctrica de los motores principal de la unidad hidráulica.	UNIDAD	4	$ 324.026,00	$ 1.296.104,00
					SUBTOTAL	$ 8.642.708
					IVA	$ 1.642.115
					Total	$ 10.284.823

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **DIEZ MILLONES doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintitrés PESOS MCTE ($10.284.823)** incluyendo el IVA.

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista la totalidad del contrato, de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato.

15 SET. 2017

ACEPTACION DE OFERTA No. 003085 DE 2017
DE LA INVITACION PUBLICA No. CEAI-026 DE 2017

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE LOS BIENES:

La ejecución se realizará en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial ubicado en la calle 52 # 2Bis – 15 en el barrio Salomia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes; contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

REQUISITOS DE EJECUCIÒN:

GARANTÌA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece el Decreto 1082 de 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **Calidad:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por el ordenador del gasto.

- **De salarios y prestaciones sociales**: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y por un valor equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del contrato, contado a partir de su perfeccionamiento.

PLAZO OTORGAMIENTO DE LA GARANTÌA:

El plazo de otorgamiento de la garantía es de tres (3) días hábiles una vez registrada presupuestalmente la Aceptación de Oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato
- Conservar las especificaciones técnicas de los mantenimientos, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, opotunidad y calidad de conformidad a los parametros establecidos por el SENA.
- Todos los elementos que utilice el contratista para realizar el mantenimiento, deber ser de primera calidad,libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada máquina o equipo.
- El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación y construir las hojas de vida de los equipos que nos las tengan.
- Mantener los precios presentados en la propuesta
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los servicios prestados.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la compra de elementos de protección.
B. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

ACEPTACION DE OFERTA No. 003085 DE 2017
DE LA INVITACION PUBLICA No. CEAI-026 DE 2017

DOCUMENTOS :

Anexo: 1: Registro presupuestal
Anexo: 2: Oferta presentada por IMATIC INGENIERÍA S.A.S.
Anexo: 3: Invitación pública No. CEAI 026

CORRECCIONES:

El SENA se reserva la facultad de corregir y adicionar este documento, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informara al contratista previamente y por escrito.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las diferencias que por razón de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, se solucionaran principalmente por arreglo directo entre las partes a través del mecanismo de conciliación o transacción. En caso de no llegar a ninguna arreglo se solucionara el conflicto ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**11217 del 28 de julio de 2017**

SUPERVISION:

Según Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, la supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:

NOMBRE:	Abdón Castro
CARGO:	Instructor
CORREO ELECTRONICO	abcastro@sena.edu.co

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 13 SEP 2017

EMILCE AREVALO GARCIA
Subdirectora del CEAI

Proyecto y elaboró: Rocio Fernandez Cifuentes
Revisó: Rocio Fernandez Cifuentes

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvlenis	VICTOR MANUEL LENIS LONDONO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2017-09-19-3:48 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11217 de fecha 2017-07-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	108917	**Fecha Registro:**	2017-09-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	10.284.823,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	10.284.823,00	**Saldo x Obligar:**	10.284.823,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800195522	**Razon Social:**	IMATIC INGENIERIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	254099450	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52152980	**Nombre:**	EMILCE AREVALO GARCIA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI -

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3085	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2017-09-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922710 CENTRO DE ELECTICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL-CEAI-VALLE	C-3603-1300-1-0-2040516 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFWARE	Propios	20	CSF		10.284.823,00			
					Total:	10.284.823,00		10.284.823,00	10.284.823,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS BANCOS HIDRAULICOS DE MARCA FESTO DEL TALLER DE HIDRAULICA DEL CEAI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI-VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2017-10-31	10.284.823,00	10.284.823,00	NINGUNO

MARLENE CHICANGO ANGULO

PROFESIONAL GRADO 06

ACEPTACION DE OFERTA No. 02343 DE 2018
DE LA INVITACION PUBLICA No. CDTI 012 DE 2018

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS domiciliado en Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía número 16.714.352 de Cali, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA cargo que en que fui nombrado mediante Resolución No. 001687 del 23 de Julio de 2004, en calidad de Subdirector del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial de la Regional Valle del Cauca** con NIT: 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional y en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará el SENA, de conformidad con lo previsto numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **IMATIC INGENIERIA SAS** con Nit: 800.195.522-1 representada legalmente por el señor **JESUS ANTONIO RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 16.613.321 de Cali, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UNIDAD HIDRAULICA BANCO DE PRUEBAS CONSISTENTE EN LIMPIEZA, REVISIÓN LINEAS CONEXIÓN, SUMINISTRO CAMBIO ADAPTADORES, EMPAQUETADURAS, CORRECCIÓN FUGAS.

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre: IMATIC INGENIERIA SAS

Identificación: 800.195.522-1

Dirección: Carrera 23 No 57 - 49

Teléfonos 3137548533 - 4381181

Correo electrónico: administracion@imaticingenieria.com

CONDICIONES DE EJECUCION:
Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, **IMATIC INGENIERIA SAS** debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a cotizar. El Centro de Diseño Tecnológico Industrial de acuerdo con la propuesta de menor precio y que cumple técnicamente, la misma se encuentra inferior al presupuesto estimado, se adjudica de la siguiente manera:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO UNIDAD HIDRAULICA BANCO DE PRUEBAS Consiste en: - Limpieza de depósito - Micro filtración de aceite - Suministro Filtro de Retorno Proceso de Filtración - Revisión Líneas de Conexión - Suministro y cambio de Tubing que presenta fuga - Suministro y cambio de adaptadores - Suministro y cambio de empaques acoples con fuga - Suministro y cambio de empaques válvulas hidráulicas - Limpieza de filtros - Alquiles de tina para proceso de filtración - Chequeo general sistema hidráulico - Corrección fugas - Reporte en Campo - Puesta en marcha - Suministro y cambio de empaquetadura para bombas hidráulicas rexroth	UNIDAD	1	$ 5.308.202	$ 5.308.202
				SUBTOTAL	$ 5.308.202
				IVA 19%	$ 1.008.558
				TOTAL	$ 6.316.760

29 MAYO 2018 9:46 am 30 MAYO 2018 9:46 am

ACEPTACION DE OFERTA No. 02343 **DE 2018**
DE LA INVITACION PUBLICA No. CDTI 012 DE 2018

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIETNOS SESENTA PESOS MCTE ($ 6.316.760,00)** incluye IVA.

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE LOS BIENES

Servicio Nacional de Aprendizaje – Centro de Diseño Tecnológico Industrial en la Ciudad de Cali en los talleres donde se realice el mantenimiento.

El contrato a suscribir será en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

REQUISITOS DE EJECUCIÒN:

GARANTÌA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece el Decreto 1082 del 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Calidad del servicio: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única por el ordenador del gasto.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el 10% del valor del contrato y con una vigencia del término de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

PLAZO OTORGAMIENTO DE LA GARANTÌA: El plazo de otorgamiento de la garantía es de tres (3) días hábiles una vez registrada presupuestalmente la Aceptación de Oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- Remitir en las fechas estipuladas las factura de los servicios prestados
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a

ACEPTACION DE OFERTA No. 02343 DE 2018
DE LA INVITACION PUBLICA No. CDTI 012 DE 2018

través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la presente invitación y las demás que por Ley le corresponde.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la material, las siguientes:

A) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

DOCUMENTOS :

Anexo: 1: Registro presupuestal
Anexo: 2: Oferta presentada por **IMATIC INGENIERIA SAS**
Anexo: 3: Invitación pública No. CDTI 012

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4418 del 16 de febrero de 2018.

SUPERVISION:

Según Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, la supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:

NOMBRE:	WALTER RENTERIA PALACIOS
CARGO:	COORDINADOR MISIONAL
CORREO ELECTRONICO	wrenteria@sena.edu.co

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 28 MAY 2018

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
C.C. 16.714.352 de Cali
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyecto y elaboró: Jonathan Andrés Sea Tibaduiza

Revisó: Julián David Soto Rovira